REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



MACHINIA MACHINIA OMOSHA DILYARTIS MECCHINIA MECCHINIA

CONTRALORIA ORNERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depurt. Atridico	
Dep. T:R: Y Regist	
Depart. Centabil.	
Sub, Dep. C.Control	
Sub. Dep. R. Cuesta	
Sub. Dap. CP. Y Biother Nec.	
Dopurs. Andisaria	
Depart. ViQiPrUty Ti	
Sub, Depto, Municip.	-
WEURENDACION	
-, James and Herathuninin bolt and barth	
жен же пы-пынскарація «цапр	
mandalah disambak dan pahara p	

STERIO DEL IVI

1 9 OCT. 2009

ECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7712

Santiago, 07 de Octubre de 2009

VISTOS:

MOTTHE REJOEVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: LEYTON ALIAGA DESIDERIO DEL CARMEN RUT: 03604344-K de ASENT. SANTA EUGENIA DE PALLOCABE

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234, modificada por la Ley N $^\circ$ 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : LEYTON ALIAGA DESIDERIO DEL CARMEN RUT 03604344-K tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA TOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

a. para su conocimiento

TARDO NAEZ sign of ion y Finanças

Mariation del Interior